



**Oficio número DGB/STO/DCE/ 8504 /2025**

**Ciudad de México, a 10 de julio de 2025**

**DIRECTORES DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO, PREPARATORIAS FEDERALES "LÁZARO CÁRDENAS", ESCUELAS PREPARATORIAS PARTICULARES INCORPORADAS Y PREPARATORIAS FEDERALES POR COOPERACIÓN E INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY**

**PRESENTE**

Por este medio y por indicaciones superiores, en atención al oficio SEP/SEMS/DN/0617/2025 de fecha 16 de junio de 2025, informo lo relativo al diverso DGAIR/152-BIS/2025 de fecha 26 de mayo del año en curso, por el cual la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de esta Secretaría, comunica lo siguiente:

1. Primer modificatorio a las Normas relativas a los procesos de Control Escolar para la Educación Media Superior.
2. Primer modificatorio a las Normas de Control Escolar aplicables al Servicio Nacional de Bachillerato en Línea "Prepa en Línea SEP".

Se comunica que ambos documentos se encuentran disponibles para su consulta en la página oficial de la DGAIR:

<https://dgair.sep.gob.mx/>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**KARLA GEORGINA VENEGAS-SERVIN**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR**



C.c.e.p. Tania Hogla Rodríguez Mora.- Subsecretaría de Educación Media Superior. Para su conocimiento  
Uladimir Valdez Pereznuñez. - Director General del Bachillerato. - Mismo fin.  
Jorge Gabriel Morfin Salcedo. - Director de Normatividad de la SEMS.- Mismo fin  
Jose de Jesús Landeros López. - Subdirector Técnico Operativo Mismo fin.

